

la que ve acaba de executar y lo mismo practiquen en lo subrepto-  
pagandare este casto de las Caudales que hay destinados y ve deben im-  
bertir en la Merienda limpia; y en quanto al barro que cargan los Ba-  
rrenos en las Calles en atencion a haberse dado en Justicia por dho  
Señor Intend<sup>te</sup> algunas providencias para remediar este daño y otras  
que causan estas fent<sup>es</sup> de que hay autos de buen gobierno; que repu-  
bliquen estos y demar que tubiere su Venoria por conveniente afin  
de que tenga efecto lo determinado por la Superioridad.

Informe al pretend<sup>on</sup>  
de D. Antonio Galbes

El Sr. D. Juan Ferrer Procurador Sindico General en fuerza  
de la Comision que ve le confirió en quatro del Corri<sup>te</sup> para que ve in-  
formase de las circunstancias que concurren en D. Antonio Galbes  
que pretende revivir el oficio de Alguazil mayor de Alcabalas: hizo  
presente haverlo executado y que este sujeto es de una honrada fa-  
milia de esta Ciudad y de honrados procederes casado con una  
hermana del Cura de la Parroquia de Suzina D. Juan Rubio  
y que el arrendam. anterior de este oficio esta para concluirse ade-  
mas de que el que lo venia lo ha desamparado y pasado a la Villa  
y Corte de Madrid; por lo que le parece puede esta Ciudad pro-  
ceder a informar a V. Ul. o determinar lo que tenga por comben.  
te. Haviendolo oido: Acordó verite generalm. a todos los Caballe-  
ros Capitulares para el primer Cabildo ordinario a efecto de dar  
dho informe.

re  
el escombro de las  
Casas q. ve caiban en  
esta Poblacion

La Ciudad acuerda que los Señores D. Salvador Knader Ul-  
rator Regidor y Joseph Garcia Fero, Jurado, continuen en la Comi-  
cion sobre sacar el escombro de las obras y distribuirlos en los Cami-  
nos publicos, O otras parages donde urfa la necesidad, aciuo fin dispon-  
oran velleben apuro y debido efecto los autor de buen gobierno extra-  
blezidos en este asunto poniendo sus Denunciaciones a los Ullaes-  
tros y Carqueros que no los obrenbasen y Cumpliesen; Cuya prohiben-  
cia espera esta Ciudad tenga buen exicto del zelo de dho Señores  
maiormente estando instruidos el primero de este encargo y dado  
en el eficaz disposicion<sup>es</sup> utiles al beneficio publico.